

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 634

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de "SINAIFARM S.A.", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 22 de agosto de 2008.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 800-DJ-08 de 27 de agosto de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

El Departamento de Control e Intervención, mediante informe No. 507-IC-CI de 26 de agosto de 2008, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones : ADM-08137 de 2 de junio de 2008; y, ADM-08240 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de "SINAIFARM S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Señores Notarios Segundo y Octavo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 28 AGO. 2008


ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 1 de septiembre del 2008.



D. Rubén Domínguez B.
Notario 2º



BOY FE: Que en fecha de hoy 2 de Septiembre del 2008 he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la resolución que antecede.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 546. del **REGISTRO MERCANTIL** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 02 de Septiembre del 2008.

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

